

# República de Colombia



## Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., dos de marzo de dos mil veintidós

Proceso No. 46 2018 - 204

Al Despacho el escrito alegado por la parte actora Dr. CESAR ELONARDO MATEUS HERRERA, donde solicita la adición del auto del 8 de noviembre de 2021, por medio del cual el Despacho no repuso el auto del 30 de junio de 2021.

Manifiesta el memorialista que el Juzgado no tuvo en cuenta la acreditación de la constancia de trámite de los derechos de petición que radicó ante las entidades que solicita se oficie (SANITAS EPS SAS, COLPENSIONES S.A., PORVENIR S.A., SKANDIA S.A, COLFONDOS SA, PROTECCION SA). Así mismo, indica que Porvenir S.A. acreditó respuesta al derecho de petición, y que también radico la respuesta suministrada por SKANDIA S.A, SANITAS EPS S.A.S.

Revisado el expediente se observa que a folio 19 y 20 del C-2, POVENIR indicó que el demandado JONNY ALEXANDER MORENO RAMIREZ, a la fecha no se encuentra vigente con dicha administradora, desvinculado desde el 31 de mayo de 1999, y que presenta dos empleadores, la cual se dejará en conocimiento a la parte actora, para los fines pertinentes a que tenga lugar; así mismo se observa que las respuestas a los derechos de petición radicados por el memorialista ante SANITAS EPS y SKANDIA S.A., los mismos no fueron anexados al plenario, por lo que se requerirá a la Oficina de Ejecución para que ingrese al Despacho los datos adjuntos acreditados en el memorial radicado por el Dr. MATEUS HERRERA el día 16 de septiembre de 2021 (fl. 24A y 24B del C-2., con el fin de darle trámite a la solicitud del memorialista.

Se insta al memorialista que para que tenga lugar oficiar a las demás entidades (COLPENSIONES S.A., COLFONDOS SA, PROTECCION SA), deberá acreditar la respuesta negativa al derecho de petición de cada entidad; por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

### **RESUELVE**

**1.- DÉJESE** en conocimiento a la parte actora la respuesta allegada por PORVENIR **(publíquese en le microsítio web del Juzgados los folios 19 y 20 del C-2).**

# República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

46 2018 - 204

**2.- REQUIÉRASE a la Oficina de Ejecución** para que ingrese al Despacho los datos adjuntos acreditados en el memorial radicado por el Dr. MATEUS HERRERA el día 16 de septiembre de 2021 (fl. 24A y 24B del C-2).

**Ingrésese el expediente al Despacho una vez se cumpla el término de ejecutoria de este auto.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANNABEL MENDOZA MARTÍNEZ

La Juez

El anterior auto se notifica a las partes por Estado N° 028  
hoy 03 de marzo de 2022  
Fijado a las 8:00 am

DIANA PAOLA CARDENAS LOPEZ  
Profesional Universitario

y.g.p.



104

Bogotá D.C., 2021-08-24

Señores

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
 j09ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Rad. Porvenir: 4107412056910800  
 CC: 79967142  
 T.N: 10604287

**RADICADO No. 11001400304620180020400 QUE ACTUALMENTE CURSA EN EL JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS.**

**PROCESO No. 46 2018 204**

Reciba un saludo cordial.

De acuerdo a la solicitud relacionada con los datos del señor JONNY MORENO y radicada en esta administradora por el apoderado judicial del EDIFICIO HIPOCAMPUS PH, les informamos lo siguiente:

1. Informamos que el señor JONNY ALEXANDER MORENO RAMIREZ a la fecha registra no vigente con esta administradora, desvinculado desde el 31 de mayo de 1999. Presento 2 empleadores FONDO DEPENDENCIAS Y CESANTIAS COLMENA (hoy Protección) y REFORESTACION Y PARQUES.
2. REFORESTACION Y PARQUES S A FONDO DEPENDENCIAS Y CESANTIAS COLMENA  
 Teléfono: 6605000 Teléfono: 7444464  
 Correo: [nomina@salitremagico.com.co](mailto:nomina@salitremagico.com.co)

NATALIA CHINCHILLA	reabrido
F	6
U	Despacho
RADICADO	
7444 - 94 - 09	

OF. EJEC. CIVIL MPAL.  
 28376 3-SEP-'21 10:24  
 28376 3-SEP-'21 10:24

3. Los fondos de pensiones y cesantías no cuentan con el tipo de información de la Modalidad de contrato de trabajo de los afiliados, esta información deben solicitarla a los empleadores.

4. Base salarial sobre la que cotizo el señor Moreno fue con:

Reforestación y Parques SA IBC \$253.000 último periodo 1999/06  
Fondo De Pensiones y Cesantías Colmena IBC \$172.005 ultimo periodos 1997/05.

5. No hay registro de aportes como independiente.

6. Esta respuesta se remite directamente al Juzgado, toda vez, que no es procedente por proceso de confidencialidad remitirlo al CÉSAR LEONARDO MATEUS HERRERA apoderado judicial del EDIFICIO HIPOCAMPUS PH.

Le invitamos a utilizar nuestros canales digitales y la Línea de Servicio al Cliente para realizar sus consultas y trámites, evitando los desplazamientos a las oficinas.



Si tiene la necesidad de acudir a nuestras oficinas o las sucursales aliadas, tenga presente tomar siempre las medidas de autocuidado <sup>1 2 3 4</sup>

<sup>1</sup> No permita que un tramitador le cobre dinero, los trámites en Porvenir no tienen costo. Si tiene denuncias relacionadas con fraudes, cobros o ética de nuestros empleados, denuncie al 7434441 Ext. 77777 en Bogotá o ingresando a [www.porvenir.com.co/web/acerca-de-porvenir/linea-etica](http://www.porvenir.com.co/web/acerca-de-porvenir/linea-etica).

<sup>2</sup> Recuerde su clave de internet es personal e intransferible no la comparta con nadie y cámbiela mínimo 2 veces al año así protegerá sus datos y transacciones, conozca más información en: <https://www.porvenir.com.co/web/seguridad/seguridad-en-internet>

<sup>3</sup> Nuestros afiliados cuentan con un Defensor del Consumidor Financiero, Dra. Ana María Giraldo Rincón ubicado en la carrera 11A N° 96 - 51 oficina 203 en Bogotá, Teléfono: 6108161, [defensoriaporvenir@legalcrc.com](mailto:defensoriaporvenir@legalcrc.com) quien dará trámite a su queja de forma objetiva y gratuita

<sup>4</sup> Cir. Ext. 017 de 2020: Absténgase de acudir a nuestras oficinas y sucursales si presenta algún síntoma asociado al COVID-19; si asiste, cumpla las normas de movilidad y circulación como pico y cédula, use siempre tapabocas, manteniendo el distanciamiento físico y lavando permanentemente sus manos

Cordialmente.

**SANDRA PATRICIA ROJAS RAMIREZ**  
Dirección Atención Integral a Clientes  
SPRR/ Angelica R